MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C N° 80044947-9 Telef: 021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com
ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad
INTENDENCIA

## ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las siete horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Av. Cerro Cora esq. 12 de Junio, estando presente el **Prof. Claudio Alberto Soto, Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas, prevista en el marco de la **Contratación Directa N° 21/2019 con ID N° 372956 que tiene por objeto "Construcción de Empedrado en la calle Boquerón del Barrio Caremami-Plurianual";** y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 21909/03, así también, de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, hasta la hora tope preestablecida, se ha recibido un solo sobre que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura se realiza resultando los oferentes, con sus datos, precio y documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:

El oferente **CONSTRUCTORA KM** ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 29/11/2019, a las 10:30 horas. No asiste ningún represente de la oferta. El precio de su oferta es de **Gs. 99.090.000** (Guaraníes noventa y nueve millones, noventa mil).----------

| EMPRESAS | CONSTRUCTORA KM |
|---|---|
| **DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS** | **PREENTA/NO PRESENTA** |
| Formulario de Oferta. | Presenta |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% (Póliza) | Presenta |
| Constitución Social (caso de Persona Jurídica). | No Aplica |
| Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica y en caso de que la oferta suscriba un apoderado). | No Aplica |

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley N° 2.051/03 y al Art. 55 y siguientes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.----------

Sin otro punto que tratar se da por terminado el acto, siendo las ocho horas, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

**PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO**
Responsable de UOC